



Modos de financiación de la iniciativa privada

1. **«CUOTA NORMALIZADA»:** Todos los alumnos pagan la misma cantidad; las reducciones son mínimas, y sólo en caso de circunstancias muy especiales: número muy elevado de hermanos en el Centro, quebrantos económicos familiares, etc.
2. **«CUOTA-SERVICIO»:** Todos los alumnos reciben unos servicios comunes, que coinciden básicamente con las actividades académicas legalmente establecidas; pero, a partir de ahí, se establecen servicios individuales diferidos: seminarios, optativas, culturales, deportivos, etc. Cada alumno, pues, paga en función del servicio «común» y del «específico» que reciba.
 - Los alumnos que no pueden pagar ese mínimo para cubrir el coste real de su puesto escolar, pagan lo que realmente pueden, en función de su renta familiar.
3. **«CUOTA SOCIAL»:** Este tipo de cuota ha recibido nombres distintos, como «cuota responsable», «cuota voluntaria», «cuota personal», etc.; pero, por tener precisamente un fin social de proporcionar igualdad de oportunidades a los que no tienen medios económicos y hacer así un colegio más representativo de la sociedad, hemos preferido este nombre. Cada alumno paga un mínimo, que cubre el coste real de su puesto escolar; pero hay que tener en cuenta dos cosas:
 - Los alumnos que, además de ese mínimo, pueden pagar una cantidad superior que cubra la falta de pagos mínimos en el Centro, lo hacen.
 - Para eso, cada curso se anuncia el déficit que puede producirse por la falta de pagos mínimos, y éste se cubre con «cuotas para ayudas económicas», que se establecen de acuerdo con unos baremos, establecidos en una comisión conjunta de padres y Dirección del Centro.
4. **«CUOTA BENEFICA»:** La aportada por los padres al Centro, como aportación a una organización no lucrativa, con la consiguiente reducción en los impuestos fiscales. Supone, en muchos Centros, un notable incremento, cuyo destino puede ser muy diferente: construcción, gastos generales, becas, equipamiento, investigación, etc.
5. **«CUOTA FUNCIONAL»:** Becas o ayudas económicas, instituidas en beneficio de los alumnos; generalmente, acompañan al alumno durante todos sus estudios, o se consiguen directamente a un curso específico: COU, etcétera. El capital funcional se invierte, generalmente, en valores.
6. **«CUOTA COOPERATIVISTA»:** Según el modelo y desarrollo de las cooperativas aplicado a una entidad educacional; es característico, por ejemplo, el trabajo realizado, en este sentido, por Centros de América Latina.
7. **«CUOTA SUPLEMENTARIA»:** En función de los conciertos posibles que se establezcan con el Estado, y para cubrir gastos a los que la subvención no llegue suficientemente.
8. **«CUOTA ACCIONISTA»:** Todos los padres son accionistas, abonando una cuota de entrada; aparte de ella, se mantiene la cuota regular anual, por los costes de puesto escolar en cada curso.